



Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2012

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
127/2012

VISTO: Moción presentada por la Comisión Asesora Social, Cultural y Espacios Públicos (No. 4) (No. de entrada 272/2012) referente al expediente 2007-81-1221-00067 Biblioteca Tota Quinteros;

RESULTANDO: I) Que del expediente referido, Actuación No. 33 se establece que este Municipio debe proponer las contraprestaciones que se deberán vincular al comodato propuesto en coordinación con Costaplan, Dirección de Cultura y los propios interesados; II) Que la Institución Tota Quinteros, organización social sin fines de lucro presta hoy en día un invaluable servicio a la Comunidad, promoviendo en forma gratuita el acceso a la lectura y a varias actividades culturales para la población;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa No. 57 de fecha 25 de octubre de 2012 se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. ENCOMENDAR AL SR. ALCALDE LA COORDINACION CON COSTAPLAN, DIRECCION DE CULTURA Y LOS PROPIOS INTERESADOS PROPONER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE SE DEBERAN VINCULAR AL COMODATO PROPUESTO EN EL SENTIDO DE COLOBORAR CON EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL MISMO PADRÓN JUNTO CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES QUE OCUPAN EL PREDIO EN COORDINACION CON EL MUNICIPIO;
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICINA DE COSTAPLAN, DIRECCION DE CULTURA, INTERESADOS Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

A/C 5524


Omar Rodríguez Velazco
ALCALDE